Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

ANEXO No. 1

SERVICIOS DE AUDITORIA DE RENOVACION Y SEGUIMIENTOS ANUALES A LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL DE FOGACOOP AÑO 2026

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios como organismo certificador acreditado, para realizar la planeación, ejecución y seguimiento de las auditorías de certificación y seguimientos del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Ambiental del Fondo, así como emitir la respectiva certificación de conformidad con los requisitos de las normas ISO 9001:2015 y ISO 14001:2015.

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD PARA CONTRATAR

FOGACOOP cuenta con un Sistema de Gestión Integral (SGI) conformado por los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información, implementados como herramientas gerenciales orientadas al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad. En desarrollo de dicho Sistema de Gestión Integral, FOGACOOP ha obtenido la certificación de los sistemas de gestión de calidad y ambiental bajo las normas ISO 9001:2015 y ISO 14001:2015, respectivamente, siendo el actual organismo certificador ICONTEC.

En línea con lo anteriormente expuesto la sostenibilidad, mantenimiento y mejora continua de los sistemas de gestión certificados requieren la realización periódica de auditorías externas de tercera parte, con el fin de evaluar la conformidad, eficacia, eficiencia y adecuado desempeño de los sistemas implementados, así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas técnicas aplicables. En ese sentido, dentro del programa anual de auditorías correspondiente a la vigencia 2026, se encuentra prevista la ejecución de las auditorías externas para la renovación de la certificación de los sistemas de gestión de calidad y ambiental, cuya realización está proyectada para el mes de julio de 2026. Para tal efecto, se precisa que la última auditoría de seguimiento a las certificaciones fue realizada en julio de 2025 por ICONTEC, razón por la cual el periodo objeto de evaluación comprenderá la gestión desarrollada desde julio de 2025 hasta la fecha de ejecución de la auditoría correspondiente.

Así mismo es de resaltar, que la certificación de los sistemas de gestión constituye un elemento estratégico y reputacional para FOGACOOP, al evidenciar con este el compromiso institucional con la calidad, la mejora continua, el desempeño ambiental y el fortalecimiento de sus procesos. En consecuencia, se hace necesario contratar un organismo certificador que se encuentre debidamente acreditado por la ONAC, cuya certificación se encuentre vigente para actuar como ente certificador de las normas ISO 9001 e ISO 14001, para que adelante las auditorías de recertificación y los dos (2) seguimientos anuales siguientes, y de

ser procedente, emita o renueve las certificaciones correspondientes a los Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental.

OBLIGACIONES

Para el desarrollo del presente objeto contractual incluye:

1) Adelantar los procesos de auditoría de renovación y seguimientos anuales para: Sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2015; Sistema de Gestión Ambiental - NTC ISO 14001:2015; todas para el período desde julio de 2025 hasta la fecha de la auditoría, de acuerdo con la metodología propuesta en la oferta presentada. Para el desarrollo de esta auditoría el CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes etapas:

- Elaborar el plan de auditoría y divulgarlo a todos los interesados.
- Realizar la reunión de apertura del proceso de auditorías.
- Preparar los instrumentos de trabajo para realizar las auditorías.
- Realizar las auditorías presenciales y/o a través de Microsoft Teams con los responsables de cada proceso en coordinación con la supervisión del contrato y en línea con el plan de auditoría aprobado; las cuales se deberán realizar en un lapso máximo de 5 días hábiles.
- Preparar y presentar el informe preliminar consolidado del proceso de auditoría, el cual debe incluir hallazgos, conclusiones y recomendaciones de cada auditoría realizada.
- Realizar la reunión de cierre del proceso de auditorías.
- Preparar y presentar el informe final consolidado del proceso de auditoría.
- El equipo auditor una vez seleccionado el ente certificador deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad general, respecto de la información que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual y que pudiere tener características de confidencialidad.
- Entregar los siguientes documentos en medio escrito o electrónico, conforme lo requiera el Supervisor de la orden:

    - Plan de auditoría, aprobado por el Fondo y divulgado a todos los interesados.
    - Acta de reunión de apertura de las auditorías.
    - Informe de hallazgos de cada auditoria, junto con los papeles de trabajo u hoja de verificación.
    - Acta de reunión de cierre de las auditorías.
    - Informe consolidado de la auditoria.
    - Evaluación del proceso de auditoría llevado a cabo.
    - Certificaciones de los sistemas de gestión de calidad y ambiental según los resultados de la auditoria y las reglas de uso.

2) Suscribir acuerdo de confidencialidad y compromiso ambiental, tanto el representante legal del CONTRATISTA, como los miembros del equipo de trabajo.

3) El equipo auditor si es persona natural deberá suscribir la autorización para el tratamiento de datos personal, bajo el alcance de la política de administración de datos personales establecida por Fogacoop (ver en Anexo Circular Externa 003 de 2013).

4) El equipo auditor deberá cumplir integralmente las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Fondo, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan; así mismo, deberá acreditar afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral, uso de elementos de protección personal y cumplimiento de los protocolos de seguridad definidos por la Entidad.

5) Suministrar el equipo de trabajo relacionado en su oferta de servicio, con las calidades solicitadas en los requerimientos efectuados por FOGACOOP y relacionados en la propuesta.

6) Si se presentan cambios en el equipo de trabajo citado en la oferta, este debe ser solicitado al supervisor y en todo caso estos deberán ser reemplazados por otros auditores que acrediten como mínimo la formación, experiencia y reconocimientos de los que se sustituyan. Dicho cambio debe estar previamente autorizado por el Supervisor antes del inicio de las auditorías.

7) Asistir a las reuniones de coordinación del proceso, previa a la realización de las auditorías y de la entrega de informes por parte del contratista, incluida la revisión del informe y la aprobación por parte del Fondo, todo ello con previa coordinación con el supervisor de la orden.

8) Las demás que se desprendan de la oferta presentada por el contratista y los requerimientos del servicio, documentos que hacen parte integrante de este contrato, al igual que las demás obligaciones que por su naturaleza puedan llegar a generarse.

ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA:

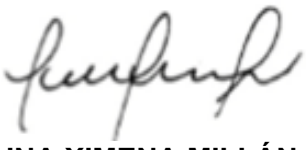
- Plan de auditoría, aprobado por el Fondo y divulgado a todos los interesados.
- Acta de reunión de apertura de las auditorías.
- Informe de hallazgos de cada auditoria, junto con los papeles de trabajo u hoja de verificación.
- Acta de reunión de cierre de las auditorías.
- Informe consolidado de la auditoria.
- Evaluación del proceso de auditoría llevado a cabo.
- Certificaciones de los sistemas de gestión de calidad y ambiental según los resultados de la auditoria y las reglas de uso.

FORMA DE PAGO

La Forma de pago se realizará en 3 contados, el Primer pago una vez finalizada la auditoría de renovación y dos pagos siguientes una vez finalizadas las auditorías de cada año de seguimiento, conforme los valores establecidos en la oferta incluido IVA y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de todos los entregables objeto del presente contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, y la correspondiente certificación expedida por el (los) Supervisor(es) del Contrato de cada servicio prestado.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de esta orden será de hasta Tres (3) años a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio, previa aprobación de la garantía.



LINA XIMENA MILLÁN OROZCO
Profesional de Asuntos Corporativos
Fecha: 18/06/2026